

Documentación Programa Máster Universitario en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina

Convocatoria: C.2023

Área: POSTGRADO. BECAS FUNDACIÓN CAROLINA -CNIC

Entidad Académica: Universidad Complutense de Madrid

Presentación

La Fundación Carolina junto con el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) convoca estas becas para contribuir en la formación de futuros investigadores en materia cardiovascular.

El Máster en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina de la **Universidad Complutense de Madrid** tiene como objetivo proporcionar al estudiantado una formación académica e investigadora avanzada que les permita iniciar una carrera investigadora con acceso al Doctorado. Con este Máster se pretende lograr una formación de excelencia en el estudio de procesos moleculares que tienen lugar en los seres vivos, y en la utilización de las técnicas de bioinformática actuales necesarias para áreas emergentes como la genómica, proteómica o metabolómica. Además, este Máster pretende formar futuros investigadores/as con sólidos conocimientos de Biomedicina Molecular, que puedan trabajar en la frontera de la investigación básica y clínica y llevar a cabo una investigación traslacional de alta calidad en hospitales, universidades y centros de investigación biomédica.

Ficha Técnica

Duración de programa:	De septiembre de 2023 a septiembre de 2024 - 12 meses Máster de septiembre 2023 a julio 2024 y TFM y prácticas con CNIC hasta septiembre de 2024
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos:	60 ECTS
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Químicas
Instituciones colaboradoras:	Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC)
Número de becas:	1 beca
Horario:	Clases teóricas (primer semestre): tardes. Trabajo Fin de Master: mañana y tarde del segundo semestre.
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 15 de marzo de 2023 a las 09:00 a.m. (hora española)

Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2023
--------------------------------------	------------------------------

Programa académico

El Máster consta de 60 ECTS, estructurado en:

- Módulo de Metodologías Avanzadas: 12 ECTS obligatorios
- Módulo de Avances en Investigación Biomolecular: 18 ECTS optativos
- Trabajo Fin de Máster 30 ECTS obligatorios

El estudiante deberá cursar: 2 asignaturas obligatorias, 3 optativas (al menos 1 de cada una de las dos materias que conforma el Módulo de Avances en Investigación Molecular) y el Trabajo Fin de Máster.

No existe una definición por itinerarios, por lo que los estudiantes podrán realizar sus créditos optativos escogiendo entre las asignaturas optativas ofertadas, en función de sus necesidades formativas y su futura orientación profesional.

Nota: Tanto las prácticas como el Proyecto fin de Máster se completarán en colaboración con el CNIC.

Para ampliar información sobre el máster puede consultar en:

<https://www.ucm.es/bbmbiomed/noticias-del-master>

Otros datos

Este programa combina un periodo académico de máster y una fase de prácticas en las instalaciones del CNIC en Madrid al finalizar los compromisos del propio máster.

Para dicho periodo de prácticas es necesario ser admitido/a en uno de los grupos de investigación del CNIC.

La información relativa a los grupos está disponible en:

<https://www.cnic.es/en/research/laboratories>

Dentro de la solicitud on-line encontrará un apartado donde indicar el grupo de su interés. Esta información no será vinculante ya que la decisión del grupo de destino será potestad del comité de selección.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal
- No tener la residencia en España.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata **deberá poseer ya el título** de licenciatura, ingeniería o grado, con titulación equivalente, en las áreas de las Ciencias Biomédicas: Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia, Medicina, Química o Veterinaria. Los requisitos específicos para la admisión están recogidos en el siguiente enlace:

<https://www.ucm.es/data/cont/docs/445-2020-05-06-Requisitos%20especificos-BBMBiomed.pdf>

- Tener una nota media en los estudios universitario de 8 o superior, según las escala española.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios

realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

BIOQUIMICAUCMCNIC_2023@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este programa se convoca **1 beca**.

Esta beca de la **Fundación Carolina**, la **Universidad Complutense de Madrid (UCM)** y el **Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC)** comprende:

- 2.200 euros del importe de la matrícula abierta del programa. El precio total del programa para este curso asciende a la cantidad de 5.100 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2023-2024.
- 900 euros al mes, a deducir los impuestos, para ayuda para alojamiento y manutención.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la becaria en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **2.900 euros** en concepto de matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2023-2024. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte de la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso este coste a la persona beneficiaria de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o

institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

BIOQUIMICAUCMCNIC_2023@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado "Preguntas Frecuentes".

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que

volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.

- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.